



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL) INSTAURADO POR JOSÉ ENRIQUE AGUIRRE LEAL CONTRA REINEL TRIVIÑO LEITON Y OTROS RADICACIÓN No. 2022-00219-00.-

1.- Vencido el término de traslado del extremo demandado quienes fueron notificados en debida forme en los términos de la ley 2213 de 2022 se **TIENE POR CONTESTADA** la demanda por parte de los señores Rigoberto Moreno Prada, Héctor Reinel Triviño Leiton, La Empresa Itaxista Ltda (quienes presentaron excepciones de mérito) y La Compañía Mundial De Seguros S.A. (Presentándose excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio).

2.- En este orden de ideas se **RECONOCE** a Jacquelin Vélez Chagualá como apoderada judicial de los demandados Rigoberto Moreno Prada, Héctor Reinel Triviño Leiton y La Empresa Itaxista Ltda en los términos del mandato conferido.

3.- Se **RECONOCE** a Enrique Laurens Rueda como apoderado judicial de La Compañía Mundial De Seguros S.A. en los términos del mandato conferido.

4.- Una vez adelantado el procedimiento correspondiente al llamamiento en garantía presentado por la apoderada indicada en el No. 2 de esta decisión se continuará con el trámite.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13625f6f763aeed21ea4ee9b6b1fd44b5de9e2ce03449628d644c7d3bae39f05**

Documento generado en 08/11/2022 04:03:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>